



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS, LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA Y LOS PRODUCTOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA -UCUENCA EP-, PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE TODOS LOS EVENTOS QUE REALICE LA ORQUESTA SINFÓNICA Y EL CORO POLIFÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

CONVENIO No. 013-2017

En la ciudad de Cuenca, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil diecisiete, intervienen por una parte, la UNIVERSIDAD DE CUENCA representada por el Ingeniero Pablo Vanegas Peralta, PhD., en su calidad de Rector y por tanto su Representante Legal a quien se le denominará "LA UNIVERSIDAD"; y por otra, UCUENCA EP, representada legalmente por el Ingeniero Diego Idrovo Murillo en su calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará "UCUENCA EP"; interviene también, en calidad de participante el Magister Reynel Alvarado Aluma, Director de la Unidad de Cultura, con el objeto de suscribir el presente convenio de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1 El 15 de febrero de 2017 se suscribió entre la Universidad de Cuenca y UCUENCA EP, el Convenio No. 002-2017, cuyo objeto es realizar la gestión administrativa y financiera de los eventos académicos y culturales que se realicen en la Universidad de Cuenca.

1.2, La Orquesta Sinfónica y el Coro Polifónico de la Universidad de Cuenca en el marco de sus actividades anuales, realizan, de manera permanente eventos culturales que cuentan con la participación activa de docentes, estudiantes y de la ciudadanía en general; por lo que se requiere oportunidad en la organización de este tipo de eventos sin que la gestión administrativa y financiera de ellos, implique distracción o carga extraordinaria a las actividades académicas propias.

1.3 Con base en los antecedentes expuestos, los comparecientes acuerdan la suscripción del presente convenio específico.

SEGUNDA: OBJETO.-

Por medio del presente Convenio Específico, UCUENCA EP se compromete a realizar la gestión administrativa y financiera de todos los eventos que realice la Orquesta Sinfónica y el Coro Polifónico de la Universidad de Cuenca.

TERCERA: OTRAS OBLIGACIONES DE UCUENCA EP.-

Además de las obligaciones contenidas en la Cláusula Tercera "OBLIGACIONES DE LAS PARTES", del Convenio No. 002-2017 referido en el numeral 1.1 de este instrumento, UCUENCA EP deberá administrar todos los fondos a recaudarse por concepto de taquillas en el desarrollo de los eventos a efectuarse.

CUARTA: PLAZO DEL CONVENIO.

El plazo de ejecución de este Convenio Específico es de cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de su suscripción.



QUINTA: RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.-

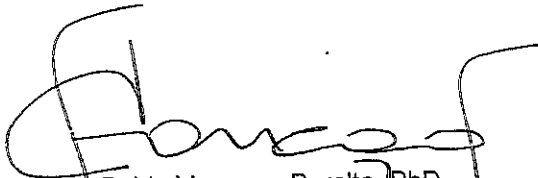
La persona responsable del desarrollo de los eventos será la Maestra Priscila Úrgiles Encalada, Directora del Coro Polifónico de la Universidad de Cuenca.

SEXTA: CLÁUSULA ESPECIAL.-

En lo aplicable y pertinente, las partes dan por incorporadas las cláusulas establecidas en el Convenio No. 002-2017 suscrito entre la Universidad de Cuenca y UCUENCA EP el 15 de febrero de 2017.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN. -

Los comparecientes, se ratifican en todas y cada una de las cláusulas y declaraciones contenidas en el presente convenio, por así convenir a los intereses de sus representadas, por lo cual, en prueba de su aceptación a los términos del presente instrumento, lo suscriben en cuatro (4) ejemplares de igual contenido y valor.


Ing. Pablo Vanegas Peralta, PhD.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA


Diego Idrovo Murillo
GERENTE GENERAL UCUENCA EP


Mst. Reynel Alvarado Aluma
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CULTURA